



PERÚ

Ministerio
de la Producción

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2025, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PACHACÚTEC DEL ÁREA INDUSTRIAL I Y II DEL DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE ELECTORES

ACTA DE SESIÓN N° 002-2025-PRODUCE/CE/PARQUE INDUSTRIAL Y SERVICIOS PACHACÚTEC

En la ciudad de Lima, siendo las 11:55 horas del día 21 de marzo de 2025, vía la plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción - PRODUCE, se reúne el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección de representantes de las Asociaciones de las MYPE en el Consejo Directivo del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec del área industrial I y II del distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, conforme a la Resolución Ministerial N° 117-2024-PRODUCE, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
• María Inés Morales Cornejo (Representante designada por la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción) ¹	Presidenta
• Javier Antonio Butrón Fuentes (Representante designada por el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción) ²	Secretario
• Lenin Fernando Hernández Cabada (Representante designado por el Gobierno Regional del Callao) ³	Vocal

QUÓRUM

La Presidenta del Comité Electoral verifica el quórum respectivo; contando con la presencia de todos los miembros, procede a iniciar la sesión de instalación.

AGENDA

- Aprobación y publicación del Padrón de Electores de representantes de las Asociaciones de las MYPE en el Consejo Directivo del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec del área industrial I y II del distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Presidenta del Comité Electoral informa que, corresponde aprobar y disponer la publicación del Padrón de Electores del proceso electoral de representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el Consejo Directivo del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec del área industrial I y II del distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao en la sede digital de PRODUCE (www.gob.pe/produce), en atención al literal b) del sub numeral 5.2 del numeral 5 de las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 198-2015-PRODUCE, el cual establece como una de las funciones del Comité Electoral el “aprobar y disponer la publicación del Padrón de Electores”, así como en observancia al plazo establecido, para tal fin, en el Cronograma de Acciones y Plazos que, como anexo, forma

¹ Memorando N° 076-2025-DGDE/DCI, que designa a la señora María Inés Morales Cornejo, Especialista en Promoción para el Desarrollo Institucional de las MYPE de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, como representante para ejercer el cargo de Presidenta del Comité Electoral.

² Provedo N° 1586-2025-PRODUCE/DVMPYE-I, que designa al señor Javier Antonio Butrón Fuentes, Especialista de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, como representante para que ejerza el cargo de Secretario del Comité Electoral.

³ Oficio N° 060-2025-GRC/GRDE, que designa al señor Lenin Fernando Hernández Cabada, Especialista en Agricultura II de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, como representante para que ejerza el cargo de Vocal del Comité Electoral.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

parte integrante de la Resolución Ministerial N° 117-2025-PRODUCE.

Al respecto, la Presidenta del Comité Electoral informa que, con fecha 21 de marzo, se recibió el correo electrónico, emitido por la señora Doris Mercedes Cajahuaringa Candela, Especialista en Desarrollo Económico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, informando que no se cuenta con ninguna Asociación de las MYPE, de ámbito local, con domicilio fiscal en área industrial I y II del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa del Gobierno Regional del Callao – RENAMYPE Callao.

Seguidamente, manifiesta que, de acuerdo a lo señalado en el sub numeral 7.2.1 del numeral 7 de las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 198-2015-PRODUCE, el Comité Electoral elabora el Padrón de Electores de cada proceso electoral sobre la base de la información del RENAMYPE, verificando el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 29051, que corresponden a los requisitos que deben cumplir las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE.

Teniendo en cuenta lo informado y, en observancia al literal f) del artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 29051, que asigna como una de las funciones del Comité Electoral el *“Declarar desierto el Proceso Electoral, en la modalidad presencial o virtual, por ausencia de electores y/o candidatos hábiles para participar”*, la Presidenta del Comité Electoral estima por conveniente declarar desierto el proceso electoral para la elección de representantes de las Asociaciones de las MYPE en el Consejo Directivo del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec del área industrial I y II del distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, motivado por la ausencia de electores, conforme a lo reportado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

ACUERDOS

Los miembros del Comité Electoral aprueban, por unanimidad, lo siguiente:

1. Declarar desierto el proceso electoral para la elección de representantes de las Asociaciones de las MYPE en el Consejo Directivo del Parque Industrial y de Servicio Pachacútec del área industrial I y II del distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, convocado por la Resolución Ministerial N° 117-2025-PRODUCE, debido a la ausencia de electores, de conformidad con lo previsto en el literal f) del artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 29051.

Siendo las 12:25 horas del mismo día, se da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.

.....
MARÍA INÉS MORALES CORNEJO
PRESIDENTA

.....
JAVIER ANTONIO BUTRÓN FUENTES
SECRETARIO

.....

LENIN FERNANDO HERNÁNDEZ CABADA
VOCAL